



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0210 
12 MAY 2022

“Por medio del cual se prorroga un encargo de funciones”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que al funcionario HUDGSON MARTINEZ AMADEO PABLO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18008226, quien ocupa el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO le fueron asignadas por encargo las funciones de Juez de ejecuciones coactivas por concepto de multas y sanciones de tránsito y transporte mediante el Decreto 0052 del 27 de enero de 2022.

Que cumplidos tres meses se hace necesario prorrogar el encargo de funciones sobre el servidor mencionado debido a la necesidad del servicio.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Sin perjuicio de las funciones propias de su cargo, prorrogar encargo de funciones al servidor público HUDGSON MARTINEZ AMADEO PABLO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18008226, quien ocupa el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, de las funciones propias de Juez de ejecuciones coactivas por concepto de multas y sanciones de tránsito y transporte.

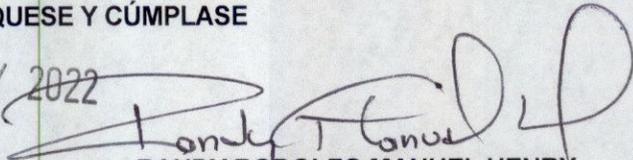
ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

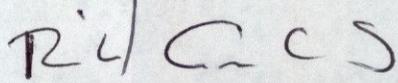
Dada en San Andrés Isla, a los

12 MAY 2022

EL GOBERNADOR (E),


RANDY RODOLFO MANUEL HENRY

LA SECRETARÍA GENERAL,


RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO

Proyecta Grupo TH - jyp
Revisa Oficina Asesora Jurídica

